



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ASIGNA HORAS EN CALIDAD DE CONTRATA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 1.909

QUILLÓN, 17 MAY 2018

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. 25 Inc. 3° y 29° Texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Decreto N° 170 que regula programa de Integración Escolar.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación año 2018.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío: y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

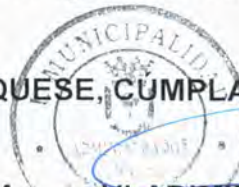
1.- **ASÍGNASE** a Don **ESTEBAN FELIPE ROMERO OCAMPO**, C.I. [REDACTED] como Docente de Educación General Básica Especialista en Tecnología con una carga horaria de 32 horas a contar del 02 de mayo del 2018 al 28 de febrero del 2019 cuya remuneración será calculada conforme al estatuto decente según carga horaria y establecimiento Educacional.

2. **Impútese** el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Proyecto de Integración Escolar

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/CNR/tsj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- c.c. Interesado
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.